

**AUTORIZA GIRA DE ESTUDIOS A VALDIVIA
PARA ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE COMERCIO TIBURCIO SAAVEDRA CON FONDOS
PRO-RETENCIÓN**

DECRETO N° 1126 /

TEMUCO, 18 OCT. 2017

VISTOS:

1. Lo señalado en la DFL N°1 - 3.063 de 1980, sobre trasposos de establecimientos educacionales a las Municipalidades.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.096 fecha 19 de Diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2017.

3. El ord. N°157 de fecha 28/09/2017 del Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón

4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Temuco, está preocupado de mejorar su gestión interna, como así también aquella que permita mejorar la calidad de los servicios educacionales que se entregan a la comunidad y a sus educandos.

2. Las políticas Educacionales de la Municipalidad de Temuco, tendientes a incentivar y apoyar todas las actividades deportivas recreativas, que mejoren la relación humana y a la educación formal tanto en lo pedagógico como en lo administrativo en nuestros establecimientos educacionales.

3. Según solicitud en ordinario N°157 del Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón, que solicita Gira de estudios a Valdivia.

DECRETO:

1. Autorízase, la realización "Gira de estudios para estudiantes del Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón", según el detalle:

Nombre de la Actividad	"Gira de estudios a Valdivia para estudiantes del Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón"
A quiénes va dirigido	Estudiantes de enseñanza media.
Objetivo general de la actividad	Fortalecer la formación integral de los estudiantes, a través de actividades desarrolladas fuera del contexto escolar.
Cobertura	Directa: 100 personas (86 alumnos, 5 profesores, 2 paradocentes y 7 apoderados)
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico
Fecha de Ejecución	29 de Noviembre 2017
Valor	\$ 4.200.000.-

(
138464

2. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.22.08.999 "Otros" centro de costo 210851 del presupuesto de gastos del área de Educación, vigente para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/IST/MPB/lfz



DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Abastecimiento Educación
- Archivo



INSTITUTO SUPERIOR DE COMERCIO
"TIBURCIO SAAVEDRA ALARCON"
Arturo Prat 0105 - Fono 452210947
RBD 5565-4
TEMUCO

1377254

OFICINA DE PARTES	
FECHA:	28 SEP 2017
SECCION:	PARA:
1. <input type="checkbox"/>	TOMAR CONOC.
2. <input type="checkbox"/>	ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCION
3. <input type="checkbox"/>	COTIZAR Y COMP.
<input type="checkbox"/>	OTROS
<input type="checkbox"/>	RES. EN CONJUN.

ORD : N° 157
ANT : No hay
MAT : Gira estudios PRO RETENCION


Temuco, 28 de Septiembre de 2017

DE : DIRECTOR LICEO COMERCIAL TIBURCIO SAAVEDRA ALARCON
SR. HECTOR VERA VEGA

A : DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL TEMUCO
SR. EDUARDO ZERENE BUJAMSCHA

Junto con saludarlo cordialmente, tengo a bien remitir a Ud., solicitud Servicio de traslado de alumnos con fondos de Pro Retención. Centro de costos 210851. Documentos que remito a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente


DIRECTOR
HECTOR VERA VEGA
DIRECTOR

HVV/sjrm

DISTRIBUCIÓN :

- Interesado
- Archivo

GESTION PEDAGOGICA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA DE INGRESO: 29 SET. 2017
PASE A SR. (A): HVV
FECHA DE ENTREGA: 29 SET. 2017
TRAMITE: Procedencia

7
HVV

1 Setiembre